

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO- NARIÑO
Palacio de Justicia de Pasto Carrera 23 con calle 19 esquina
Email: j03ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN PERSONAL
ARTICULO 8-LEY 2213 DE 2022

Señor (a):
Nombre: **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**
Dirección: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

Conforme al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, procedo a notificarlo al correo electrónico, del llamamiento en garantía, advirtiéndole que, según la norma citada, no hay necesidad de surtirse de manera “*previa citación o aviso físico*”, razón por la cual se remite el presente correo, con copia al correo institucional del juzgado de conocimiento, que contiene los siguientes anexos:

1. Copia del llamamiento en garantía y anexos.
2. Copia del auto admisorio de fecha 25 de septiembre del 2024.

Fecha
05/11/2024

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha de la providencia
-------------------------------	------------------------	-------------------------

2024-00016	LLAMAMIENTO EN GARANTÍA	25/09/2024
------------	-------------------------	------------

Demandante

Demandado

OLGA RODRIGUEZ Y OTRO

JONATHAN DESIDERIO ACERO SAENZ

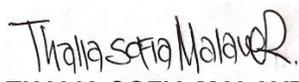
La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Su omisión a la presente comunicación dará lugar a continuar con el trámite del proceso.

Para radicar la contestación, memoriales o cualquier duda, debe escribir o comunicarse con el Juzgado 03 Civil del Circuito de Pasto- Nariño, al correo: j03ccpas@cendoj.ramajudicial.gov.co, con copia a la suscrita al correo electrónico sofimalaver@hotmail.com. Podrá escribir en el horario de atención de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 p.m. y de 2 p.m. a 5 p.m.

Por favor, adjuntar al correo documento de identificación. En caso de ser persona jurídica deberá presentar el respectivo certificado de existencia y representación legal vigente. Si la notificación es por apoderado, deberá anexarse el poder y documentos de identificación del profesional del derecho.

Parte Interesada


THALIA SOFIA MALAVER MORA
C.C. No. 1.018.485.639 de Bogotá
T.P. No. 361.287 del CS de la J.